

Recibo No.: 0016709559

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ebpVgRjmYhWsPcZN

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE FUNDACION SOCIAL BANAFRUT "FUNDAFRUT"

SIGLA "FUNDAFRUT"

DOMICILIO MEDELLIN

No. ESAL 21-005881-22

NIT: 811031202-6

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-005881-22
Fecha inscripción: 21/11/2001
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 21/03/2018
Activo total: \$4.758.733.867
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: CR 43 A CL 19 - 17 (INTERIOR 1206)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4440009
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ebpVgRjmYhWsPcZN

Correo electrónico: contabilidad@banafrut.com

Dirección para notificación judicial: CR 43 A CL 19 - 17 (INTERIOR
1206)

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Telefono para notificación 1: 4440009

Telefono para notificación 2: No reporto

Telefono para notificación 3: No reporto

Correo electrónico de notificación: contabilidad@banafrut.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9609: Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Actividad secundaria:
4665: Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución, de la Asamblea General del 11 de octubre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2001, en el libro 1o., bajo el No.2930, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SOCIAL BANAFRUT "FUNDAFRUT"
podrá usar como sigla la expresión "FUNDAFRUT".

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento.

Extracto de Acta No. 16 del 25 de septiembre de 2015, de la Asamblea General.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ebpVgRjmYhWsPcZN

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Los objetivos y finalidad de la Fundación son los siguientes:

1. Cooperar con el bienestar de la comunidad.
2. Trabajar en obras de beneficencia.
3. Prestar servicios voluntarios en diferentes entidades y registros.
4. Contribuir al mejoramiento de la situación socioeconómica de los habitantes de la región de Urabá (Antioquia), especialmente los de su zona bananera.
5. Fomentar el civismo, la recreación, el deporte y la cultura en sus diferentes manifestaciones.
6. La promoción y construcción de proyectos para desarrollar vivienda nueva, mejoramiento de las existentes y saneamiento básico, especialmente en lo relacionado con vivienda de interés social para las clases menos favorecidas, tanto urbanas como rurales.

Para el desarrollo de sus funciones y en cuanto se relacionen con las mismas, la Fundación podrá:

- a. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o en cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.
- b. Intervenir como acreedor o deudor, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas.
- c. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualquier clase de créditos.
- d. Celebrar con establecimientos de créditos toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc.
- e. Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, dentro de las normas establecidas por la legislación colombiana y su propio reglamento.
- f. Celebrar asimismo, con compañías aseguradoras, cualesquiera operación relacionada con la protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ebpVgRjmYhWsPcZN

g. Intervenir en la formación y dirección de corporaciones sin ánimo de lucro o de fundaciones de interés general o social.

h. Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de sus funciones.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$5.000.000

Por Acta de Constitución, de la Asamblea General del 11 de octubre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2001, en el libro 1o., bajo el No.2930.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo quien será el representante legal de la misma. El Director Ejecutivo tendrá dos (2) Suplentes, quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	GUSTAVO SILVA VANEGAS DESIGNACION	79.146.652

Por extracto de acta número 1 del 13 de noviembre de 2002, de la Junta Directiva registrado en esta Cámara el 5 de diciembre de 2002, en el libro 1, bajo el número 3972.

DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	SANDRA ESTRADA YEPES	43.562.918
--------------------------------	----------------------	------------

Por Acta de Constitución, de la Asamblea General del 11 de octubre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2001, en el libro 1o., bajo el No. 2930.

SEGUNDO SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	FEDERICO MARTINEZ HERRERA DESIGNACION	71.750.717
--	--	------------

Por Extracto de Acta número 2 del 25 de septiembre de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 7 de octubre de 2015, en el libro 1, bajo el número 3492

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ebpVgRjmYhWsPcZN

- a. Representar legalmente a la Fundación ante cualquier persona natural o jurídica, judicial o extrajudicialmente.
- b. Convocar y presidir la Junta Directiva.
- c. Participar en las sesiones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto.
- d. Velar por el buen cumplimiento de las normas estatutarias y demás reglamentaciones y ejecutar las órdenes expedidas por la Junta Directiva.
- e. Rendir un informe a la Asamblea General de fenecimiento de las cuentas correspondientes a cada vigencia.
- f. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover a los empleados de la Fundación.
- g. Realizar todo tipo de actos y contratos sobre los bienes de la Fundación. Para los actos o contratos cuya cuantía exceda de doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes al momento de la celebración del acto o contrato necesitará la aprobación previa de la Junta Directiva.
- h. Las demás funciones propias de la naturaleza del cargo.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	NICOLAS ECHAVARRIA MESA DESIGNACION	70.547.873

Por Extracto de Acta número 16 del 25 de septiembre de 2015, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 5 de octubre de 2015, en el libro 1, bajo el número 3481

PRINCIPAL	LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO DESIGNACION	8.254.693
-----------	---	-----------

PRINCIPAL	ALEJANDRO RETREPO CALLE DESIGNACION	8.293.989
-----------	--	-----------

Por Acta de Constitución, de la Asamblea General del 11 de octubre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2001, en el libro 1o., bajo el No.2930

SUPLENTE	ALBERTO GIRALDO GIRALDO	10.216.752
----------	-------------------------	------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ebpVgRjmYhWsPcZN

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 16 del 25 de septiembre de 2015, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 5 de octubre de 2015, en el libro 1, bajo el número 3481

SUPLENTE	MARIO HENAO R DESIGNACION	4.542.592
----------	------------------------------	-----------

SUPLENTE	MAURICIO MESA L. DESIGNACION	8.348.387
----------	---------------------------------	-----------

Por Acta de Constitución, de la Asamblea General del 11 de octubre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2001, en el libro 1o., bajo el No.2930

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	DIANA YEPES HINCAPIE DESIGNACION	43.751.376

Por Acta No.4 del 28 de enero de 2005, de la Asamblea General Extraordinaria, registrado su extracto en esta Cámara el 3 de febrero de 2005, en el libro 1, bajo el número 237.

REVISOR FISCAL SUPLENTE: OLGA LUCIA RESTREPO PALACIO
C.C 39180504

Nombrada por acta de constitución.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ebpVgRjmYhWsPcZN

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS